

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 229-2025
28 de agosto de 2025

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/068-2025** seguido contra el señor **HERIBERTO EMILIO LEDEZMA SULLIVAN** con cédula de identidad personal 8-498-476, en calidad de tramitador, persona responsable a cargo de la llegada del buque **CARMELITA**, por presuntamente incurrir en faltas al artículo 145 numeral 3 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y presuntamente ha infringido la Resolución ADM/ARAP No. 055 de 27 de agosto de 2024, se dictó Resolución de Apertura con fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025) cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/OT-067-2025
27 de Agosto de 2025

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el señor **HERIBERTO EMILIO LEDEZMA SULLIVAN** con cédula de identidad personal 8-498-476, en calidad de tramitador, persona responsable a cargo de la llegada del buque **CARMELITA**, por presuntamente incurrir en faltas al artículo 145 numeral 3 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y presuntamente ha infringido la Resolución ADM/ARAP No. 055 de 27 de agosto de 2024.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 de la Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Resolución ADM/ARAP No. 055 de 27 de agosto de 2024

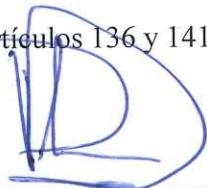
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Fdo.) **LCDO. PABLO AMARÍS**
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a **HERIBERTO EMILIO LEDEZMA SULLIVAN** en calidad de tramitador, persona responsable a cargo de la llegada del buque **CARMELITA**, el día veintiocho (28) de agosto del dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día cuatro (04) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
surte los efectos formales de
notificación

Panamá, 28 de agosto
de 2025, siendo las
8:00 de la
am


Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
el término de ley

Panamá, _____ de _____
de _____ siendo las
_____ de la

Firma